

RECCIÓN Y MINIMIDAD EN EL SINTAGMA NOMINAL*

VIOLETA DEMONTE
Universidad Autónoma de Madrid

I. Introducción

I.1. *Sobre conceptos y materiales*

El surgimiento de una nueva manera de ver hechos que nos son, supuestamente, muy familiares o, más específicamente, el avance en el desarrollo de las teorías relativas a parcelas de los fenómenos humanos, trae consigo dos consecuencias inmediatas que, por su ostentosa, son, a la vez, indicios fuertes de que tal avance está teniendo lugar. Se definen, de una parte, nuevos conceptos teóricos y unidades de análisis, mientras que se abandonan nociones tradicionales; se amplían, de otra, considerablemente, en cantidad y en cualidad, los datos con los que el especialista puede trabajar.

Ejemplo significativo de la primera consecuencia, como señala Longobardi (1987, en este volumen), es que fenómenos que se consideraban como las entidades últimas de un determinado dominio —las oraciones copulativas, pongamos por caso— se revelan en un cierto momento como nada más que epifenómenos de entidades más básicas y abstractas. La otra cara de la misma moneda es que el análisis no se centra ya en tales epifenómenos, sino que se dirige a los principios y unidades primitivos que los ocasionan. En los años recientes, ha cobrado importancia (como se señala en la *Introducción general*

* Este trabajo ha sido subvencionado parcialmente a través de una Ayuda a la Investigación de la Comisión Interministerial para la Ciencia y la Tecnología (ex-CAICYT); Ref. PB85-O284.

a esta obra) el estudio de las propiedades de las categorías vacías o huecos aparentes de las configuraciones, porque a través del mismo parece que pueden conocerse los límites (y, por tanto, la significación) de aspectos importantes de la actividad lingüística, tales como la capacidad para modificar una estructura básica, la forma de mantener intacta la información o las condiciones en que son reconocibles, legítimas o visibles ciertas categorías máximas. Volveremos sobre estas cuestiones a lo largo de las páginas que siguen.

Ahora bien, con la teorización de un determinado campo no sólo aparecen nuevos problemas y otras unidades de análisis, sino que salen también a la luz nuevos y numerosos materiales o hechos lingüísticos. El problema de los datos, de su tipología, de su condición de positivos (oraciones gramaticales) y negativos (oraciones inaceptables o agramaticales) o de las condiciones de elección de los mismos es cuestión fascinante y compleja de la que no vamos a tratar aquí (cfr. Demonte, en preparación), pero permítasenos formular una observación cautelosa previa con la que esperamos se entiendan algunas de las matizaciones que haremos a lo largo del trabajo acerca de los materiales lingüísticos propios o ajenos en los que basaremos el análisis.

Se señala, en efecto, que los datos con los que operamos los lingüistas que pretendemos estudiar no las condiciones del uso de las oraciones, sino la facultad humana del lenguaje son probablemente demasiado ricos (cfr. van Riemsdijk y Williams, 1986) —además de no reproducibles experimentalmente— y obligan a llevar a cabo idealizaciones. Esto es tan cierto como obvio y natural en otros campos de trabajo. Lo que conviene señalar, no obstante, es que, por ricos y no frecuentados previamente, estos datos resultan, a veces, en bastante medida indefinidos o imprecisos y de ahí que las idealizaciones que sobre ellos se efectúen puedan estar determinadas en algún caso más por la elegancia o simplicidad de la solución a la que sirvan que por razones de exhaustividad descriptiva. De ahí también que esa misma indefinición pueda tomarse como síntoma que permite diagnosticar qué principio o elemento de la teoría está en la base del efecto superficial que nos es dado observar. La indefinición de unos hechos, en suma, puede ser tanto materia de idealización como propiedad sintomática (o

ambas cosas) y su asociación ulterior con nuevos materiales relevantes vinculados a un análisis permitirá decidir si el camino seguido fue o no correcto. En las páginas que vienen tendremos ocasión de reflexionar nuevamente sobre esta cuestión general.

1.2. *Objetivos básicos*

El material empírico de este trabajo lo constituyen oraciones en las que se ha extraído un constituyente desde el interior de un SN por medio de un proceso de Movimiento-de-CU. Lo que se pretende explicar es en qué condiciones es posible ese desplazamiento y, asimismo, qué principio o principios de la gramática nuclear habilitan debidamente a la categoría vacía que queda tras el movimiento. La idea básica que aquí se aspira a justificar es que esa legitimación o habilitación es una cuestión de Rección más que de Subyacencia, aunque ésta interviene también de manera crucial. Una aplicación estricta, o una extensión, del Principio de la Categoría Vacía, que requiere la coindización entre algunos argumentos del SN y el ESP permitirá dar razón de los hechos de una manera simple. La condición de barrera de otras proyecciones justificará la no extracción de algunos constituyentes que, no obstante, satisfacen el requisito de coindización. El Principio de la Categoría Vacía [PCV] y la Condición de Minimidad (Chomsky, 1986b) permitirán explicar por qué en las extracciones desde un SN situado en el interior de una isla se encuentran asimetrías que no aparecen en los restantes desplazamientos. La restricción de definitud (Torrego, 1985) que también parece poner límites a los desplazamientos de los elementos de un SN por medio de Movimiento-de-CU se concebirá en este trabajo como un efecto semántico independiente.

2. Las extracciones-CU desde el interior de un sintagma nominal

Los desplazamientos de elementos situados en un SN se presentan como complejos a primera vista por una doble razón. La primera es que parecen tener constricciones propias,

diferentes en alguna medida de las que actúan en el terreno de la oración; veremos inmediatamente que constituyentes que se extraen libremente en oraciones simples y subordinadas, como los adverbiales, son inamovibles cuando se encuentran en el correspondiente SN. La segunda es que parecen intervenir en este caso más factores léxicos o semánticos que en otros tipos de movimientos. En los subapartados que siguen intento fijar las generalizaciones descriptivas básicas que, en mi opinión, recogen los datos relevantes de la manera más sencilla, y anticipo también algunos hechos que pueden interpretarse —al menos en una primera mirada— como contraejemplos de dichas generalizaciones.

2.1. *Sólo son susceptibles de Movimiento-de-CU desde el interior de un SN los sintagmas encabezados por de*

Cinque (1980) fue quien formuló por vez primera la importante observación de que en italiano y, por lo que parece, en la mayoría de las lenguas romances (cfr. Milner, 1982), un constituyente es extraíble desde un SN sólo si está encabezado por *de*. (En términos algo más tradicionales diríamos que desde un SN sólo se desplazan los genitivos.) Esta generalización descriptiva es la que está en la base de los contrastes entre oraciones y sintagmas nominales que ejemplificamos en (1) y (2):

- (1) a. [[Por qué parque_i] [me contaste [_{O'} que paseaste e_i]]]]
 b. * [[Por qué parque_i] [me contaste [_{SN} tu paseo e_i]]]]
 (2) a. [[Qué libro_i] te gustó [_{O'} que [editarán e_i]]]]
 b. [[De qué libro_i] [te gustó [_{SN} la edición e_i]]]]

En la búsqueda de una explicación, Cinque precisaba que en italiano sólo pueden extraerse sintagmas con *de* cuando son sujetos sintácticos de la proyección SN¹, y el principio de

¹ Para una corroboración de los datos y explicaciones de Cinque en trabajos más recientes, véase Giorgi (1987, en este volumen). Demonte (1985) es también una extensión, con datos del castellano, del análisis que propone Cinque para las varias configuraciones de SSNN y allí se anticipan las líneas básicas del análisis de las extracciones formulado en el presente artículo.

Opacidad de Chomsky (1980a) le permitía dar razón de esta importante restricción de la lengua italiana.

Como ha sido puesto de manifiesto en varios lugares (cfr. Demonte, 1985, y Torrego, 1985), el castellano no es igual al italiano a este respecto, ya que en nuestra lengua pueden desplazarse por medio de Movimiento-de-CU tanto los sujetos como los objetos. Ello se ilustra, respectivamente, en las oraciones de (3) y (4):

- (3) a. ¿[[De cuál de tus hijas_i] publicaron [un poema e_i] en el periódico]]?
 b. ¿[[De qué autora_i] citaron [la declaración de adhesión a nuestro manifiesto e_i]]?
 (4) a. ¿[[De qué artículo_i] conseguiste finalmente [un resumen e_i]]?
 b. ¿[[De qué río] te gustó [la descripción e_i]]?

La primera matización que debe realizarse en relación con estas generalizaciones es que ni se extraen todos los constituyentes encabezados por *de* ni son desplazables tampoco todos los genitivos. (Una segunda matización se refiere a las propiedades referenciales de los SSNN completos y sobre ella hablaré tras ilustrar la primera). El que no sea posible mover todos los constituyentes introducidos por *de* es un pseudoproblema si, como es lógico, la observación relativa a las propiedades configuracionales de los constituyentes que pueden ser objeto de movimiento sintáctico es superior a la que se refiere a la forma fónica del elemento que encabeza el sintagma. En efecto, constituyentes no sujetos ni objetos, tales como los adjuntos adverbiales, no pueden extraerse aunque los encabece *de*²:

² Ciertas construcciones dan la impresión inexacta de que algunos adverbiales pueden desplazarse por Movimiento de CU desde el interior de un SN. Pero obsérvense las siguientes oraciones:

- (i) a. ¿De qué iglesias te gustaron varios murales?
 b. ?? ¿De qué iglesias te gustaron varias paredes?
 (ii) a. ¿De qué coro oíste cantar al mejor tenor?
 b. ?? ¿De qué comisión oíste hablar al mejor vocal?

¿Los sintagmas *de*+SN son en todos estos casos adverbiales? Una suposición plausible, corroborada por la intuición [y que intentamos hacer explícita a través del contraste entre los ejemplos (a) y (b)], es que en los casos como (ia) y (iia) en que el desplazamiento es posible el genitivo tiene una conexión semántica con el núcleo nominal que se aproxima más a la relación de agentividad, autoría o relación parte-

- (5) a. * ¿[[De qué casa_i] me contaste [la salida de Juan e_i]]?
 b. * ¿[[De qué año_i] no te gustó [una novela de Benet e_i]]?

Una pregunta relevante, entonces, es si la restricción a formas con *de* es una mera casualidad o si refleja una distinción más profunda entre tipos de *de* y tipos de configuraciones en las que tal elemento aparece. En la sección tercera mostraremos que, en efecto, esa limitación es el índice externo de un principio más profundo, el que permite que sólo pueden extraerse de un SN constituyentes regidos propiamente en un sentido que precisaremos oportunamente.

Como indicaba hace un momento, tampoco todos los sintagmas genitivos (más específicamente, los susceptibles de aparecer en el ESP(ecificador) bajo la forma de un posesivo) pueden llevarse fuera del SN. En una primera aproximación a esta limitación podemos afirmar que, *grosso modo*, no pueden extraerse los genitivos subjetivos que expresan posesión material. Así, mientras que en el sintagma *su cuadro* el sujeto *su* puede identificar a cualquiera de los tres SSNN de (6), el desplazamiento del poseedor es el único que da lugar a una oración desviada, como muestra (7c) (Milner, 1982, en el primer estudio exhaustivo sobre los genitivos posesivos expone y analiza una restricción similar en francés):

- (6) Te gustó el retrato [de Felipe IV] [de Velázquez] [del famoso coleccionista]

Paciente Agente Posesor

- (7) a. ? [De qué rey] te gustó [el retrato e (de Velázquez)]?
 b. [De qué pintor] te gustó más [el retrato (de Felipe IV) e]
 c. * [De qué coleccionista] te gustó [el retrato (de Velázquez) e]

No parece probable, como se ha observado repetidamente (cfr. Belletti y Rizzi, 1987, en este volumen), que una distinción o rasgo temático condicione un proceso gramatical, pero lo que sí puede ocurrir es que un papel temático y una relación

todo que a la de mero «circunstancial». Más importante aún es el hecho de que en todas las construcciones gramaticales anteriores el genitivo desplazado podría ser sustituido por el determinante *su* en alguna otra versión de la misma construcción. Esa sustitución, de la que daremos razón más adelante, no es posible en los ejemplos de (5).

No. x9
 Milner
 1982

específica núcleo-papel temático proyecten una configuración determinada. En la sección cuarta propondremos un análisis temático y configuracional del genitivo posesivo que permitirá dar razón del hecho aparentemente problemático ilustrado por (7c). En esa misma sección mostraremos que ciertos genitivos posesivos (los que denotan posesión inalienable) sí pueden ser objeto de movimiento-de-CU.

La generalización relativa al desplazamiento de sujetos y objetos merece una importante segunda cualificación que se expresa en la literatura por vez primera en Torrego (1985)³. Dicho de una manera sucinta, tales movimientos parecen estar constreñidos por un requisito de definitud, esto es, por el carácter más o menos definido del determinante. Parte de la idealización de los datos que Torrego propone es la siguiente: (i) ni sujetos ni objetos pueden desplazarse cuando el determinante es un demostrativo, por ejemplo, *ese* (al que Torrego identifica categorialmente con el artículo definido); (ii) «la extracción-CU de los genitivos subjetivos, al contrario de lo que sucede en los objetos, sólo se permite desde SSNN introducidos por una subclase de determinantes que... pueden interpretarse como cuantificacionales» (*op. cit.*, pág. 3) (i.e. *unos cuantos*, *varios*, etc., frente a *unos*, *dos*, *algunos*, etc.); (iii) «se permite el movimiento-CU de un objeto desde un nominal introducido por determinantes que bloquean la extracción de sujetos» (*art. cit.*, pág. 3). (8), (9) y (10) ilustran, respectivamente, las tres situaciones que acabo de reseñar. Los datos y los juicios de gramaticalidad son de Torrego (1985):

- (8) a. * ¿[De qué autor_i] publicaste por fin [esa reseña e_i]?
 b. * ¿[De qué libro_i] publicaste por fin [esa reseña e_i]?
- (9) a. ¿[De quién_i] has leído [varios libros e_i]?
 b. * ¿[De quién_i] has leído [unos libros e_i]?
- (10) a. ¿[De qué libro_i] escribiste [dos reseñas e_i]?
 b. ¿[De qué libro_i] escribiste [unas reseñas e_i]?

En Torrego (1985) se pone de manifiesto también una asimetría sujeto-objeto de sentido inverso a la que acabamos de

³ Conoci el importante trabajo de Torrego (1985) después de una primera elaboración de estas cuestiones en Demonte (1985), cuyas líneas básicas persisten en este artículo.

mencionar. Es la extracción de objetos la que resulta anómala en ciertos casos: desde su punto de vista, en aquellas construcciones en las que el genitivo agentivo se expresa con 'de + SN' y el ESP está ocupado por algún determinante, como en nuestro ejemplo (12b).

De inmediato haremos referencia a este segundo tipo de asimetría sujeto-objeto, y en la sección quinta volveremos sobre los complejos datos relacionados con la definitud, introduciremos nuevas precisiones acerca de ellos y postularemos que la restricción de definitud es un efecto semántico y no una consecuencia de propiedades de la configuración.

2.2. La extracción-CU en el contexto de otros constituyentes situados en el SN

Cuando el Movimiento-de-CU afecta a un SN con más de un constituyente argumental los hablantes encuentran la gradación de gramaticalidad que se ilustra en los ejemplos siguientes:

- (11) a. ¿[De qué poeta_i] reprodujiste [la descripción del Arno e_i]?
 b. ¿[De qué autor_i] leíste [algunas obras de teatro e_i]?
- (12) a. ¿[De qué río_i] reprodujiste [la descripción e_i de Leopardi]?
 b. ? ¿[De qué obra_i] analizaste [varias ediciones e_i de M. Pidal]?
- (13) a. * ¿[De qué niño_i] viste [la foto e_i de su madre (gen. pos.)]?
 b. * ¿[De qué ópera_i] compraste [la versión e_i de tu prima (gen. pos.)]?

(11) muestra la extracción-CU de sujetos en el contexto de un objeto, movimiento que *grosso modo* aceptan sin restricciones, tanto los lingüistas (cfr. Zubizarreta, 1979; Cinque, 1980; Milner, 1982; Torrego, 1985, con la cualificación acerca de la definitud) como los informantes. En los casos de (12), desplazamiento de un objeto cuando permanece un sujeto, los juicios de los hablantes oscilan, pero aluden siempre a una inaceptabilidad débil. Nadie en cambio da por gramaticales aquellas oraciones en las que se mueve un constituyente sujeto u objeto

dejando *in situ* un genitivo de posesión, el caso de (13). Como veremos más abajo la agramaticalidad suave de (12b) y la desviación de (13) podrían obedecer a causas similares, aunque no idénticas. En (12) podría darse una violación débil del Principio de la Subyacencia; si como es habitual (Cinque, 1980; Demonte, 1985; Giorgi, 1987) suponemos que el objeto de un nominal es hermano de N bajo N' y el sujeto un hermano de N' bajo SN, entonces la extracción de un elemento situado en un nudo más bajo ocasionaría el efecto que ilustra (12b). El problema de (13) es de un rango algo distinto y tiene que ver con la peculiar estructura sintagmática a que dan lugar los genitivos posesivos y con la posible naturaleza de «barrera para el movimiento» que corresponde a ese constituyente por razones que aclararemos debidamente.

2.3. *Las extracciones desde las islas interrogativas*

La generalización que ilustrábamos en los dos subapartados anteriores se puede parafrasear diciendo que no hay asimetría sujeto-objeto en las extracciones CU desde SSNN situados bien en oraciones simples bien en subordinadas completivas. Ahora bien, esta asimetría sí que se encuentra cuando el desplazamiento se realiza desde un SN situado en una isla interrogativa. Observemos las oraciones de (14), donde, en la primera se mueve un objeto y, en la segunda, un sujeto:

- (14) a. ¿[De qué cuadro]_i no sabes [_O si Stella quiere vender
 [_{SN} una/la reproducción e_i]]?
 b. * ¿[De qué pintor]_i no sabes [_O si Stella quiere vender
 [_{SN} un/el cuadro e_i]]?

La asimetría en la asimetría es esperable si la reacción de las categorías vacías dejadas por el Movimiento-de-CU está sometida a un principio de «Minimidad» (Chomsky, 1986b). Un problema importante, sin embargo, es por qué se encuentra tal asimetría cuando se mueve algo desde el interior de un SN mientras que el Movimiento-CU de SSNN completos, sujetos y objetos, en O situadas en islas interrogativas da lugar a la asimetría inversa (cfr. Jaeggli, 1982; Torrego, 1984a). De todo

ello trataremos en la sección que sigue, donde desarrollamos nuestro enfoque de estos datos y explicitamos el marco que lo precede.

3. *Hacia un intento de explicación y sus antecedentes*

3.1. *Antecedentes*

Los estudios previos sobre los fenómenos que nos ocupan se han orientado, en esencia, en dos direcciones. Unos han supuesto que son los límites impuestos al Movimiento-de-CU los que restringen los desplazamientos desde el interior del SN —podríamos denominar a tales análisis «soluciones estructurales»—; otros han visto elementos suficientes para suponer que lo que allí se plantea es un problema de «identificación» de la categoría vacía que queda tras el movimiento. Un tercer tipo de trabajo combina ambas perspectivas.

Dejando de lado los análisis del inglés (el trabajo pionero es el de Bach y Horn, 1974), donde el fenómeno parece ser enormemente restringido, hay tres hitos fundamentales en el intento de explicación de los hechos de extracción desde SSNN en las lenguas románicas: Cinque (1980), Zubizarreta (1979) y Torrego (1985). Aludiré brevemente a las líneas generales de los mismos.

Cinque (1980), como hemos anticipado más arriba, contiene una propuesta de solución estructural. En italiano se extraen sólo constituyentes susceptibles de ser analizados como sujetos sintácticos (bien sujetos agentes si se trata de un nominal activo como *descripción*, bien sujetos pacientes si los nombradores son pasivos como *captura*). Si ello es así, la 'Condición del sujeto especificado' [CSE], en su reformulación como 'Condición de opacidad' [CO] resulta suficiente y necesaria para dar razón de los hechos del italiano: sólo pueden extraerse sujetos debido a que una anáfora (la huella del SN producto de tal extracción) no puede estar libre en el dominio del sujeto (donde el dominio del sujeto de un SN es N"). La solución de Cinque, entonces, supone que las huellas de extracción-CU son también anáforas.

Zubizarreta (1979), que se basa en datos del francés, va a afirmar que la salida de elementos desde el interior de un sintagma nominal no tiene que ver con la CO, sino con un 'Principio de Control Local' [PCL]. Este PCL es una extensión del 'Principio de la Categoría Vacía' [PCV] e intenta aprehender la generalización de que sólo los elementos que pueden aparecer en el Determinante son aptos para la extracción. El PCL demanda que toda categoría vacía bien esté regida por una categoría léxica que asigne caso, bien esté coindizada con algo en su categoría rectora. Una forma de coindización posible es la que se establece entre [e] y Det en la categoría rectora SN. Zubizarreta necesita, asimismo, estipular una jerarquía temática [(1) Posesor, (2) Agente, (3) Tema] que permitiría dilucidar qué SN se liga o coindiza con Det.

Torrego (1985) es el primer estudio, basado en el español, de los fenómenos de Extracción-CU desde un SN. La masa de datos que esta autora maneja y la complejidad de los mismos es considerablemente mayor que en los anteriores casos. Crucial en su consideración es la voluntad de dar razón de la parcial asimetría sujeto-objeto en los desplazamientos desde SSNN con distintas configuraciones de ESP y de la más nítida asimetría sujeto-objeto en desplazamientos similares desde islas interrogativas. El Principio de la Subyacencia, asociado a las suposiciones de que los especificadores pueden colgarse desde dos proyecciones diferentes de N y de que toda proyección de X⁰ que se ramifique en un ESP (bien un sintagma-*de* sujeto bien un determinante) es un nudo linde, le permitirán dar razón, en parte, de la restricción de especificidad (de la que hablábamos en la sección segunda) asociada a la anterior primera asimetría sujeto objeto. El PCV en su versión estándar explicará el segundo tipo de asimetría.

3.2. *Un intento de solución.* *Coindización, minimidad y barreras*

3.2.1. La primera generalización a la que concederemos un valor central en la búsqueda de una explicación, y de la que aspiramos a dar cuenta en esta sección, es la de que sólo pueden extraerse desde un sintagma nominal —a través del

movimiento de-CU— aquellos constituyentes que pueden aparecer en el ESP bajo la forma de un posesivo, es decir, sólo pueden desplazarse los genitivos (y no todos ellos como ya hemos indicado).

Esta generalización puede precisarse un poco más si recordamos, en primer lugar, que los genitivos llevan asociados tres valores semánticos, agente, paciente y posesión; los dos primeros aparecen con los nombradores derivados, los tres en una subclase pequeña de nombres de producción intelectual y el último con todos los nombres concretos. Los tres pueden representarse por medio de los pronombres posesivos y esta sustitución permite diagnosticar la condición de genitivo. En los nombradores derivados, al igual que en las oraciones completas, pueden concurrir adverbiales subcategorizados y no-subcategorizados, pero su condición es aquí diferente puesto que son totalmente inasequibles a las extracciones. Con otras palabras, parece que la selección semántica o marcado temático, en el sentido en que le concierne al PCV, no desempeña en las extracciones-CU desde SSNN el mismo papel que en los movimientos desde oraciones. Si así fuera, cabría esperar que pudiesen moverse constituyentes adverbiales que forman parte del marco temático del núcleo, pero ello no es posible, como muestran las tres oraciones de (15), que extienden los ejemplos de (5):

- (15) a. **(Extracción desde un SN)**
* ¿[Con qué cuchillo_i] viste [_{SN} el corte de Juan e_i]?
b. **(Extracción desde una O completiva)**
¿[Con qué cuchillo_i] me dijiste [_O que se cortó Juan e_i]?
c. **(Extracción desde una isla-CU)**
¿[Con qué cuchillo_i] no sabes [_O si se cortó Juan e_i]?

No es muy preciso, en suma, hablar de extracción de adverbiales desde un SN (pero cfr. Torrego, 1985), ahora bien, lo interesante será intentar asociar esa imposibilidad de extraer todos los adverbiales con la dificultad para desplazar algunos de los genitivos. Nos plantearemos este asunto en la sección que sigue.

Una segunda cuestión distribucional que juzgamos impor-

tante para delimitar nuestra solución es que si bien no se encuentra asimetría sujeto-objeto cuando el desplazamiento se realiza desde un SN en una oración simple o en un completiva, tal asimetría sí aparece en las extracciones-CU desde islas interrogativas (cfr. 2, 3 más arriba).

Ambas generalizaciones parecen apuntar a una misma intuición, la de que son las condiciones de identificación de la huella y no las jerarquías internas del SN las que habilitan las estructuras superficiales que conocemos. Si se tratara de lo segundo, estos patrones de comportamiento sintáctico no serían del todo esperables y esperaríamos, en cambio, mucha mayor diversidad en función de la complicación de la estructura de constituyentes (pero cfr. Torrego, 1985).

La solución que pretendo justificar es una extensión de Zubizarreta (1979) (cfr. asimismo Elliot, 1984). Propongo, en efecto, que los constituyentes de un SN tienen que situarse en ESP para poder desplazarse, pero, a diferencia de Zubizarreta, supongo que ello no se debe a un requisito de «control local» o interno, sino a la necesidad de una rección desde fuera que garantice la no ambigüedad de rección. Por lo que acabo de decir, mi enfoque presupone que la «coindización» entre ESP y el elemento que se extrae es una relación entre dos elementos susceptibles de rección apropiada, con otras palabras, es una relación entre dos huellas, más estrictamente: una relación de coindización en una cadena. [Como es habitual, siguiendo a Lasnik y Saito (1984) adopto por el momento la definición estándar de *rección apropiada*: « α rige propiamente a β ssi α rige- θ a β o α rige-por-antecedente a β ».]

Podemos suponer, entonces, que en la extracción-CU de un constituyente interno de un SN el movimiento-de-CU realiza una adjunción o una sustitución en ESP (no me pronunciaré aquí sobre cuál de los dos mecanismos es el adecuado porque no me parece esencial dentro de mi propuesta) de modo que se cree una configuración semejante a la de (16):

(16) ...X_i... [SN [ESP t_i'] [N' N t_i]]

La pregunta clave en este momento es por qué hace falta que la extracción se realice de este modo o por qué es necesario que se forme la estructura (16) u otra equivalente.

Mi hipótesis es que ese movimiento y el consiguiente efecto de que ESP y X_i compartan los mismos rasgos (condición que parece formar parte de cualquier definición de rección apropiada) es una consecuencia de la *Condición de Minimidad* [CM].

En su intento de unificar las teorías del Movimiento y de la Rección a través de la noción de «barrera», Chomsky (1986b) va a identificar dos tipos de éstas; una primera clase, relevante fundamentalmente para el movimiento (aunque no sólo para él), incluye a proyecciones máximas que bien por propiedades inherentes (la fundamental, no estar marcada temáticamente) bien por herencia «protegen» a un constituyente e impiden, por así decirlo, su extracción. Un segundo tipo de barrera es el que se configura cuando un rector posible (i.e. «mínimo») impide que actúe otro rector posible. El requisito de «minimidad» implica que en una estructura como (17) (Chomsky, 1986b, § 4) α no rige a β (aunque en otro sentido satisfaga las condiciones de rección) si δ es un X⁰ y es el núcleo de δ' :

(17) ... α ... [δ ... δ^0 ... β ...]

Debido a que en estos casos δ' [que corresponde exactamente al N' de (16)] se constituye en una barrera que impide la rección desde fuera, la única manera de explicar el que puedan extraerse tanto sujetos como objetos (i.e. que no sólo se saquen los objetos, que, en aplicación estricta de la noción de rección léxica, serían los únicos elementos léxicamente regidos) es adoptar una versión específica de la CM que permita que el especificador de δ sí pueda ser regido desde fuera [en consonancia también con Belletti y Rizzi (1981), i.e. con la idea de que si α rige a β , rige también al núcleo y al especificador de β]. Así concebida, la condición de minimidad permite que se lleve a cabo la rección de t' por X_i en (16), esto es, hace que no se viole el PCV porque se efectúa una rección a través de un antecedente.

Este segundo tipo de barrera, pues, es muy relevante para la teoría de la rección, más que para la del movimiento, porque su función sería reducir la ambigüedad de rección. La «coindización» con ESP, en suma, «normaliza» las configuraciones de extracción desde el SN y las hace equivalentes a las de O en

tanto en cuanto en estas últimas, como se ha mostrado en otros lugares [cfr. Kayne (1984a)], el elemento correspondiente al especificador puede ser regido desde fuera. Las configuraciones de «marcado excepcional de caso», en las lenguas donde lo haya, son una prueba de lo mismo.

La segunda razón que confiere sentido a la solución que estamos proponiendo no es ya de índole teórica, sino que tiene que ver con cuestiones de hecho. Hablábamos más arriba de la asimetría en la asimetría en el sentido de que las extracciones-CU de constituyentes de SSNN situados en islas interrogativas dan lugar a contrastes entre sujetos y objetos: los sujetos no pueden moverse, sí los objetos. (Recuérdese que en nuestra idealización se desplazan tanto sujetos como objetos, en oraciones simples y completivas subcategorizadas.) Véanse las oraciones de (18), semejantes a las de 2.3 [i.e. a las de (14)], y compáreselas con las de (19), donde constituyentes parecidos se mueven desde oraciones completivas:

- (18) a. ¿[De qué conferenciante_i] no sabías [_O quién haría
[_{SN} la presentación e_{i(obj)}]]?
b. * ¿[De qué autor_i] no sabes [_O por qué publicaron
[_{SN} el libro e_{i(suj)}]]?
(19) a. ¿[De qué conferenciante_i] me dijiste [_O que haría Juan
[la presentación e_{i(obj)}]]?
b. ¿[De cuál de los candidatos_i] me dijiste [_O que no te
gustó [la traducción e_{i(suj)}]]?

Si damos por buena la CM y suponemos que, debido a ella, las extracciones desde un SN se realizan a través del ESP de N', la diferencia entre (18) y (19) se explica de una manera muy sencilla. En efecto, la CM predice que las extracciones de los sujetos podrán llevarse a cabo en todas aquellas estructuras en las que no se bloquee la posibilidad de rección por un antecedente. Si, como es habitual (y sin entrar ahora en cuál sea la razón de su condición de barrera), las islas-CU impiden la rección por un antecedente, entonces, en configuraciones de isla como las de (18) sólo podrán moverse los objetos, que son los únicos que pueden recibir rección apropiada puesto que están léxicamente regidos. (La suposición clásica, como es bien

sabido, es que el sujeto o argumento externo no es un elemento propiamente regido, porque su rector, CONC, no es un núcleo léxico.)

Esta solución, aunque parece funcionar adecuadamente con estos datos (veremos, de todos modos, en la subsección que sigue, que pueden oponérsele contraejemplos de grados diversos de importancia), implica en apariencia alguna contradicción con estudios anteriores sobre el español y otras lenguas románicas, en los que se recurría al PCV en sus diversas formulaciones. Como esas discrepancias aparentes pueden ayudar a entender mejor la naturaleza del SN en comparación con otros constituyentes, por ejemplo, la oración, me referiré brevemente a ellas sin entrar, no obstante, en las diversas implicaciones que tales diferencias podrían tener.

La primera cuestión que debe señalarse es que diversos trabajos anteriores sobre el Movimiento de CU en las lenguas románicas han puesto de manifiesto la diferencia entre estas lenguas y el inglés en el sentido de que en italiano y español, por ejemplo, los sujetos se extraen sin limitaciones tanto en oraciones simples como en oraciones completivas. A la vista de ello, Rizzi (1982a) postulaba que esto se debía a que los sujetos estaban en realidad léxicamente regidos, lo cual debía atribuirse a la posibilidad de las lenguas *pro-drop* de colocar el sujeto en posición invertida, como adjunto del SV, y posiblemente en una cadena con un *pro* situado en la posición canónica del sujeto (cfr. también Belletti, 1987, en este volumen). En una posición tal, en suma, el argumento externo se interiorizaba, por así decirlo, y adquiría un regente léxico.

Una segunda estrategia en virtud de la cual el sujeto de las oraciones románicas podía ser paciente de rección apropiada es la que propone Torrego (1984a). En el trabajo que acabo de mencionar, se postula que, como consecuencia del Movimiento-de-CU, V se adjunta a O, desde donde rige propiamente al sujeto. Es el objeto, entonces, el que no queda propiamente regido al tener como rector a un elemento no léxico, la huella de V. Esta inversión de la rección léxica, por así decirlo, conduce a una inversión de la asimetría de extracción; en castellano son aceptables ciertas oraciones con sujetos desplazados desde islas interrogativas, y son agramaticales las equivalentes en las que lo que se mueve es un objeto, situación

contraria a la de (18), que se ilustra en (20) (con el análisis de Torrego, 1984a)^{4,5}:

- (20) a. ?? ¿[Qué_i] no sabes [● si compró María e_{i(Obj)}]?
 b. ¿[Quién_i] no sabes [○ si alquiló e_{i(su)} la casa]?

Si los análisis anteriores son correctos, esta contradicción en la asimetría de extracción permite hacer alguna sugerencia en cuanto a posibles diferencias entre SSNN y OO. Una observación que se desprende de los datos, en efecto, es que la posición del sujeto a la derecha del núcleo en un SN no es equivalente a la de un sujeto invertido en O; con otras palabras, no existe «identificación» del sujeto sintáctico, puesto que en el SN no hay nada equivalente a la flexión.

3.2.2. La solución que estamos esbozando contiene, además del entramado hasta aquí desarrollado, una segunda proposición que establece que no existe restricción o jerarquía temática que condicione el orden o la prioridad en la «coincidencia» o en las extracciones. Prueba clara de ello la proporcionan los nominales activos (cfr. Cinque, 1980, y Demonte, 1985). Estos nominales contienen dos argumentos en su red temática, que proyectan las posiciones de hermano de N (el objeto) y hermano de N' e hijo de SN (el sujeto, tal como señalábamos más arriba). Como sugeríamos a través de los ejemplos de (3), en estas estructuras pueden extraerse indistintamente el sujeto o el objeto. Más aún, los ejemplos de (21) ponen de manifiesto que es posible mover un objeto dejando *in situ* el sujeto y viceversa:

- (21) a. ¿[De qué libro] leíste [mi reseña e]?
 b. ¿[De qué autor] te gustó [la crítica del famoso libro e]?

⁴ Véase Jaeggli (1982) para una primera aproximación a las diferencias entre el español y el inglés en lo que respecta a la asimetría sujeto-objeto y su incidencia sobre el PCV.

⁵ Jaeggli (1985c) muestra que, contrariamente a la lógica de los análisis previos, una asimetría sujeto-objeto similar a la del inglés tiene lugar en oraciones españolas en las que se extraen por Movimiento-de-CU sujetos u objetos en el contexto de un sintagma cuantificado. Estos hechos lo llevarán a proponer una versión modificada del PCV.

[Nótese, como cuestión aclaratoria, que el hecho de que no sea posible una oración como * ¿De qué autor te gustó su (= del famoso libro) crítica?, sólo tiene que ver con que los determinantes posesivos se corresponden siempre con el sujeto sintáctico de la configuración, que puede ser un argumento Agente o Paciente según se trate, respectivamente, de un nominal activo o pasivo (cfr. Cinque, 1980 y Demonte, 1985); con otras palabras, en una oración como la que acabo de indicar sólo se viola el *Criterio Temático*.]

Si aparecen entonces, como vamos a ver, desplazamientos imposibles o desplazamientos constreñidos en ciertas condiciones, ello deberá imputarse a la acción paralela de otros factores y/o principios de la gramática. Lo que queda de este trabajo está destinado a esclarecer el papel y la actividad de tales elementos coadyuvantes.

3.3. Algunos contraejemplos aparentes

Los contraejemplos aparentes a la solución recién propuesta vienen por dos caminos que ya hemos delimitado descriptivamente en la primera sección. Volvamos ahora a ellos para ver su posible incidencia sobre los aspectos sustantivos de nuestro enfoque.

3.3.1. Hemos señalado repetidas veces que no todos los elementos que semánticamente se coindizan con el ESP son susceptibles de extracción. Los datos recalitrantes, como decíamos en la sección segunda, provienen de los genitivos posesivos, no de los subjetivos ni de los objetivos.

Lo primero que debe ponerse sobre el tapete es que, a simple vista, la extracción-CU de estos constituyentes se ve como singularmente arbitraria y sometida a todo tipo de variabilidad léxica. Con un poco más de control y de exhaustividad en la recogida, sin embargo, los datos parecen aclararse algo más. Nuestra suposición es que esa variación está constreñida por el rasgo [\pm alienable] que puede asociarse siempre a los argumentos que se refieren a la posesión material. En efecto, el poseedor de algo lo puede poseer intrínsecamente, como una parte suya, tal como la mano posee al dedo, o puede

ser el mero dueño/relacionado con/casi autor, etc., de algo que existe con independencia de él. Por lo que parece, los movimientos que nos conciernen son mucho más difíciles de realizar cuando el genitivo es de posesión alienable (22), son perfectamente naturales en las construcciones de posesión inalienable, (24), y hay muchas construcciones dudosas o intermedias (23), que generalmente corresponden a situaciones en las que posesión material limita con la agentividad o la autoría (cfr. también nota 2):

- (22) a. * ¿[De cuál de las boutiques_i] compraste [las/unas blusas e_i]?
- b. ?? ¿[De qué amigos_i] visitaste [las/unas casas e_i] ayer noche?
- (23) a. ? ¿[De qué niña_i] encontraste [los/unos vestidos e_i sin lavar]?
- b. ? ¿[De qué países_i] te gustaron [los/unos monumentos e_i]?
- (24) a. ¿[De qué mano_i] te rompiste [el dedo e_i]?
- b. ¿[De qué árbol_i] se cayeron [las/unas hojas e_i]?

Pueden concebirse por lo menos tres maneras de explicar esta situación. Puesto que el rompecabezas que nos plantean los datos anteriores parece tener que ver con la conexión semántica entre el núcleo del SN y uno de sus complementos, podríamos postular que la extracción a través del ESP de los elementos coindizables con él (para así obtener rección de un antecedente) tiene que llevar añadido el requisito de que el constituyente movido esté temáticamente regido (entendiendo por tal, semánticamente seleccionado o parte de la red temática del N). Al añadir esta exigencia tendríamos en que el PCV, al menos en lo que concierne al SN, debe formularse no como un enunciado con una disyunción (rección léxica o rección por antecedente), sino como una conyunción de dos requisitos. Este camino es de dudoso interés, sin embargo, porque obliga a considerar al sujeto como elemento regido léxicamente, lo cual no es en sí mismo erróneo, pero reviste una cierta complejidad. Por lo demás, como indicábamos al comienzo de esta sección tercera, no está claro que la selección semántica en sentido estricto (esto es, como marcado- θ) desempeñe papel alguno en las extracciones-CU desde un SN, puesto que, si ello

sucediera, no debería darse el caso de que los adverbiales subcategorizados no puedan llevarse fuera.

Una segunda vía de aproximación al problema es partir de la suposición de que las relaciones semánticas en cuestión proyectan configuraciones sintácticas distintas. Con otras palabras, es posible que no todos los genitivos den lugar a una proyección máxima SN introducida por un *de* marcador de caso. Hay pruebas sintácticas independientes que pueden permitirnos realizar un diagnóstico en este sentido, y éste es el trabajo que realizaremos y ése el camino que exploraremos en la sección cuarta. Si el genitivo de posesión es un SP, como estamos insinuando, pueden suceder dos cosas, bien que tal constituyente, por alguna razón más general, se constituya en barrera para la extracción-CU, bien que el hecho de ser un SP y dar lugar a la asignación de caso inherente sea la causa de la inmovilidad. También consideraremos las implicaciones de esta tercera y última posibilidad.

3.3.2. Las extracciones-CU están sometidas a una restricción de definitud, como expusimos en 2.1. Si esta restricción superficial es una manifestación sistemática de propiedades de la estructura de constituyentes y da lugar a las asimetrías a las que aludíamos (cfr. 2.1 y Torrego, 1985), entonces la solución que aquí postulamos se convierte en trivial en el sentido de que la identificación o rección de la categoría vacía sería un elemento secundario sometido al condicionamiento previo de las restricciones sobre el movimiento. En la sección quinta y última de este artículo volveremos sobre esta cuestión espinosa.

4. La naturaleza sintáctica del genitivo posesivo

4.1. *El genitivo posesivo es un SP*

El enfoque más extendido y aceptado sobre la naturaleza sintáctica de los genitivos subjetivos y objetivos de los SSNN (cfr. Cinque, 1980; Giorgi, 1987, y Demonte, 1985) sostiene la idea de que estos argumentos de N proyectan —al igual que cuando se sitúan en otras proyecciones— un constituyente SN.

La preposición *de* que los inicia, entonces, es una preposición espúrea, como tantas otras del español y de otras lenguas (cfr. Demonte, 1987), que se inserta en algún momento de la derivación para hacer «visible» —esto es, asignar caso— a un SN que de otro modo no lo tendría, ya que su rector léxico no tiene capacidad para asignarlo (cfr. Chomsky, 1981), al menos no para asignar caso estructural (cfr. Chomsky, 1986a).

Hay pruebas sintácticas contundentes en favor de esta suposición. Más concretamente, existen efectos de ligamiento (puestos de manifiesto, por lo que sé, por vez primera en Giorgi, 1987, en este volumen) de los que se infiere nítidamente que la preposición en cuestión no cuenta para el mando-c.

Con este marco preliminar, resulta válido preguntarse si el genitivo de posesión es también un SN, y más específicamente si el *de* que encabeza tales genitivos es también un mero marcador de caso.

La hipótesis que procuraremos justificar aquí es que el sintagma que representa al argumento posesivo es un verdadero SP, introducido por una preposición real *de* con pleno contenido semántico, que asigna caso y papel temático al SN que rige.

Pueden aducirse por lo menos tres argumentos sintácticos que sustentan la propuesta que acabo de formular.

4.1.1. En primer lugar, el genitivo posesivo se distingue de los otros dos genitivos porque tiene la posibilidad de funcionar como predicativo en una oración de relativo no restrictiva. Obsérvense, en este sentido, las oraciones de (25):

- (25) a. El bolso [que es *de María*] está encima de la mesa
 b. ?? El cuadro [que es *de Velázquez*] está en la sexta planta
 c. * El retrato [que es *de Felipe IV*] lo pintó Velázquez

La función de predicado, como sabemos, puede ser desempeñada por todas las categorías, pero los SSNN la ejercen en condiciones mucho más restringidas, al menos en las construcciones copulativas (cfr. Longobardi, 1987, en este volumen), y así, por ejemplo, sólo pueden funcionar como predicativos cuando no son referenciales, y lo que sucede normalmente es que dan lugar a oraciones copulativas de identidad, donde la

predicación se realiza a través de la cópula. Puede afirmarse, entonces, que la función predicativa es característica de las categorías SV, SA y SP, y que los SSNN la realizan sólo en condiciones muy constreñidas. Ahora bien, si esta suposición es correcta, los contrastes de (25) constituyen un elemento de juicio directo a favor del carácter de SP del genitivo posesivo, e indirecto del carácter no prepositivo de los otros dos sintagmas genitivos del SN.

4.1.2. Nótese también que las restricciones de orden entre genitivos subjetivo, objetivo y posesivo son más estrictas que las que se dan entre los dos primeros. Puede mostrarse, en efecto, que el orden Agente-Tema (frente al inverso, que suponemos es el orden básico) en los nominales activos induce falta de naturalidad, pero no agramaticalidad:

- (26) a. El libro [de matemáticas] [de K. Gödel]
 b. ? El libro [de K. Gödel] [de matemáticas]

Frente a este contraste débil, parece una exigencia fuerte que el genitivo posesivo se coloque en posición final cuando coaparece con alguno de los otros genitivos, o con ambos:

- (27) a. ?? Robaron el retrato [del Banco Exterior] [de F. de Goya]

Posesivo Agente

- b. * Me dieron la foto [de tu madre] [de tu hermana]

Posesivo Paciente

- c. * Contemplé el retrato [de Jacqueline] [del Louvre]
 [de Picasso]

Posesivo Agente Paciente

Todas estas oraciones, como indicaba más arriba, son buenas cuando el posesivo se coloca en posición final. Una suposición razonable puede ser, entonces, la de que estas restricciones de orden están determinadas por la teoría del caso, suposición que podemos vincular a la tesis, más o menos incuestionada en este momento, de que las preposiciones «reales» asignan caso inherente (cfr. Chomsky, 1986a). Los nombres deverbales y sus

equivalentes, al igual que los verbos, asignarían caso estructural, a través de la preposición marcadora de caso. (Para ser estrictos, lo más probable es que la preposición se reanalice con el N para así poder ejercer en la ES su capacidad asignadora de caso.) Esta afirmación tiene unas implicaciones que no son incontrovertidas. Estamos así afirmando, en efecto, que no existe una asignación unívoca de caso genitivo (cfr. Belletti y Rizzi, 1987, en este volumen), sino que en unos casos el genitivo es inherente y en otros es estructural. Tal matización, no obstante, no nos parece excesivamente heterodoxa, ya que atiende a un aspecto fundamental de la distinción entre ambos tipos de casos: el genitivo inherente es el temáticamente constreñido, y el estructural se da en las restantes situaciones.

Si sostenemos, entonces, en línea con estas consideraciones, que los genitivos subjetivos y objetivos reciben caso estructural (a través de la preposición espúrea *de*, en combinación con N) bajo condiciones relativamente estrictas de adyacencia y rección, podemos mantener paralelamente que, si bien los elementos con caso inherente usualmente tienen libertad de movimiento en el interior del sintagma, no podrán ocupar las posiciones adyacentes al núcleo cuando estén presentes los constituyentes que requieren caso estructural. Una suposición no contradictoria con ésta y que mantendremos aquí es que el genitivo posesivo, por ser un complemento no seleccionado semánticamente por el núcleo de la proyección (de hecho, todo nombre concreto puede llevar un genitivo de posesión material, pero no todo nombre subcategoriza un paciente, pongamos por caso), se sitúa en una proyección diferente de las de los otros dos genitivos, más concretamente, como adjunto de N''.

4.1.3. Un tercer hecho relevante para nuestra hipótesis es que los efectos de ligamiento que tienen lugar en construcciones con genitivos son diferentes si está presente un argumento posesivo. Así, en una oración como (28) la anáfora puede tener como antecedente a *Luisa* si este genitivo se interpreta como agentivo, pero nunca si es un poseedor:

(28) La foto [de sí misma] [de Luisa] nos encantó

Con otras palabras, sólo si el genitivo es agentivo el nombre

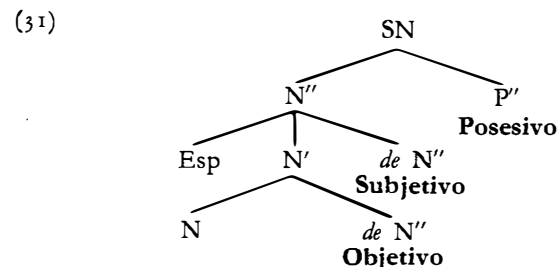
propio puede mandar-c a la anáfora. Un contraste revelador de la misma asimetría en el mando-c se da con las expresiones referenciales. Nótese que en (29) sólo es posible la interpretación correferencial cuando *ella* designa al poseedor. Por lo tanto, sólo en este caso la expresión-R no está mandada-c en su categoría rectora:

(29) No encontré la foto [de Juana] [de ella]..., sino la mía

Para cerrar la presentación de estos tres argumentos conviene hacer notar que cuando el genitivo expresa una posesión inalienable no se encuentran los patrones de conducta sintáctica que hemos presentado: el sintagma posesivo, en efecto, es poco natural como predicativo (30a), resulta inaceptable en posición final y debe aparecer siguiendo inmediatamente a N (30b):

(30) a. ? Juan se rompió el dedo [que es de la mano derecha]
b. * No me devolviste las hojas [de Irene] [del árbol]

Los tres hechos sintácticos que acabo de reseñar se deducen satisfactoriamente de una gramática que suponga que el genitivo posesivo de posesión alienable no es estructuralmente equivalente a los otros genitivos, y que postule la siguiente estructura de constituyente:



La hipótesis sobre la que se asienta la configuración (31) es, en primer lugar, la de que el genitivo posesivo es un SP. La causa última de esta condición diferente es que tal argumento no forma parte de la estructura temática del nombre, es decir, no es un complemento del mismo y, por lo tanto, no está marcado- θ por el núcleo de la configuración, o marcado-L si el

núcleo es léxico. Ahora bien, el no recibir marca temática de un núcleo léxico parece ser, asimismo, la razón fundamental de que una proyección se convierta en un obstáculo para las extracciones, más estrictamente, en una categoría de bloqueo. Esta última noción y la de 'barrera', íntimamente ligada a ella, se definen en Chomsky (1986b). Recordemos ahora las definiciones que nos interesan de manera especial (pero cfr. Brucart, 1987b, en este volumen, para una presentación más *in extenso* de estas cuestiones, y Belletti y Rizzi, 1987, en este volumen, para otro caso de empleo de las mismas):

- (32) *Categoría de Bloqueo* (Chomsky, 1986b, pág. 14)
 γ es una categoría de bloqueo [CB] para β ssi γ no está marcada-L y γ domina a β .
- (33) *Barrera* (Chomsky, 1986, pág. 14)
 γ es una barrera para β ssi (a) o (b)
 a. γ domina inmediatamente a δ , y δ es una CB para β ;
 b. γ es una categoría de bloqueo para β , $\gamma \neq \text{FLEX}$ "

Este enfoque entiende, en suma, que hay dos subtipos de barreras, las intrínsecas, a que dan lugar las proyecciones máximas que no están marcadas-L, y las que lo son por «herencia», esto es, porque dominan inmediatamente (en un sentido que convendrá especificar con algún detalle) a una de tales proyecciones máximas. Esta noción de barrera permite unificar en un cierto sentido las teorías de la rección y de la subyacencia o acotación en tanto en cuanto dichas barreras o impiden la rección desde fuera sobre sus elementos o ponen trabas a los movimientos que se efectúen por encima de ellas. Ambos subtipos de barreras, por último, parece que intervienen en los procesos de extracción-CU desde el interior de un SN. Veamos, entonces, esta cuestión.

Con el enfoque de Chomsky (1986b) que aquí hacemos nuestro —y que difiere sustancialmente de otros anteriores [para Lasnik y Saito (1984), por ejemplo, los SSNN podían ser barreras absolutas]— los SSNN que nos conciernen no pueden ser en ningún caso barreras intrínsecas porque son constituyentes marcados-L. Obsérvese que todos los ejemplos que estamos manejando son extracciones desde SSNN objetos, esto es, desplazamientos que en ningún caso violan la 'Condición sobre

los dominios de extracción' de Huang, 1982. Ahora bien, el SP posesivo situado en el interior de tales SSNN sí puede configurarse como barrera precisamente por la razón contraria, por no ser un constituyente al que el núcleo léxico marque temáticamente. Si esto es así, el SN que lo domina inmediatamente, esto es, el SN máximo de (31), podría convertirse también en barrera por herencia y ello sería la causa de la mayor dificultad de desplazamiento del propio SP [recordemos la generalización de que los posesivos no pueden extraerse y los ejemplos (7c) y (22a y b)] como, probablemente, del hecho de que, si la misma se lleva a cabo, el efecto de agramaticalidad no sea tan fuerte como en los casos que discutíamos en las secciones anteriores en los que lo que se incumplía era el requisito de rección. Con otras palabras, si el cruce de una barrera, por lo que parece (cfr. Chomsky, 1986b, y Belletti y Rizzi, 1987, en este volumen) es suficiente para inducir agramaticalidad, entonces las construcciones como las que nos ocupan en las que las extracciones de un genitivo posesivo provocan resultados desviados deberán interpretarse como una violación —quizá débil— del principio de la Subyacencia.

El análisis que acabo de sugerir es, no obstante, problemático, y se le pueden oponer dos objeciones sustantivas que tienen que ver con elementos centrales de la propia noción de barrera. Veamos ambas cuestiones empezando por la más compleja y controvertible.

Por definición, como puede verse en (33), una categoría que no esté marcada-L es una barrera δ para β , pero no es en sí misma una barrera. La noción de barrera, en suma, a lo que aspira es a explicar las dificultades de extracción *desde* complementos no seleccionados. Si queremos pues dar razón de los hechos que nos conciernen bajo la suposición de que la restricción sobre tal extracción es una cuestión de barreras caben dos posibilidades. La primera consiste en proponer una modificación del enunciado (a) de (33) que permita que una barrera inherente que transmite su condición no pueda tampoco ser extraída. Esta revisión plantea numerosísimos problemas que es casi ocioso reseñar. Lo más relevante sin duda es la cuestión empírica de que muchos complementos no seleccionados (los adjuntos adverbiales pendientes de O, los sujetos invertidos

adjuntos a SV, por ejemplo) pueden ellos mismos llevarse fuera, aunque no admitan desplazamientos desde su interior. Por lo tanto, si queremos mantener el análisis que hemos esbozado sólo nos cabe suponer que en desplazamientos como los de (7c) y (22a, b) se mueve algo interno al SP, aunque parezca que es la proyección completa la que se desplaza. Este acercamiento al problema, que a primera vista puede parecer una hipótesis *ad hoc*, cobra algo más de sentido cuando se reflexiona sobre la naturaleza de las preposiciones y sobre el comportamiento en cierto modo paradójico de los SSPP.

Kayne (1981c) es quien se plantea por vez primera el problema de la rección en los SSPP y, a la vista de ciertas estructuras con cuantificadores del francés y de hechos de «colgamiento» [*stranding*] de preposiciones inglesas, propone excluir a las preposiciones de la lista de rectores apropiados. El hecho de que las preposiciones no sean rectores propios explica, por ejemplo, la agramaticalidad de la oración de (34), si suponemos que V no puede regir a la huella a través de una proyección máxima y que la huella queda en condiciones ilegítimas al carecer de rector apropiado por no serlo intrínsecamente la preposición (cfr. Demonte, 1987):

(34) * [De quién]_i le quistaste una tachadura [al manuscrito [e,_i]]

Podemos conjeturar que la razón de esa peculiar condición de las preposiciones es que éstas son débiles temáticamente. Supongamos que, debido a esta condición, las preposiciones siempre tienen que reanalizarse o simplemente combinarse con otro núcleo léxico para poder así asignar caso y garantizar que el SN argumental pueda recibir papel- θ ; y que sólo cuando se han combinado y cumplido con esa tarea pueden, por así decirlo, independizarse, actuar verdaderamente como núcleo y formar la proyección SP. Si adoptamos esta hipótesis, podemos acercarnos entonces al hecho crucial de por qué habrá de ser ilegítima la huella de un SP completo en el seno de un SN cuando no lo es en O o en SV (si se satisfacen otras condiciones).

En efecto, si el reanálisis es un requisito imprescindible, no es desatinado suponer que tal proceso surtirá efecto en el SV o en INFL"[=O], donde la preposición se combina con consti-

tuyentes que poseen capacidad para asignar caso. Por el contrario, como el núcleo del SN no tiene tal poder (al menos en el caso del español que no posee nada parecido al genitivo sajón), la preposición de un SP situado en un SN tendrá un carácter anómalo y no podrá adquirir independencia categorial. No entraremos aquí en el arduo problema de la caracterización formal de esta hipótesis; no obstante, nos apoyaremos en la posibilidad de su verosimilitud para afirmar que probablemente por ello la preposición de una estructura como (31) no puede desplazarse. En esas condiciones, lo que desde allí se movería sería el SN regido por la preposición; este SN es el correlato del elemento β del enunciado (33a). En suma, si aceptamos el carácter peculiar de los SSPP situados en los SSNN podríamos mantener sin dificultades la explicación anterior sobre la no extracción de genitivos posesivos.

La segunda objeción a la solución que proponemos es que obliga a hacer uso de una noción no estándar de «dominio inmediato». En efecto, en Chomsky (1986b) (siguiendo a May, 1986), para distinguir quizá entre las extracciones de las diversas subclases de adjuntos, se formula una noción muy precisa de 'dominio inmediato' que justamente impide que en una configuración como (31) —si es que el P'' dominado por SN se considera una categoría adjunta— el SN máximo domine inmediatamente a P''. La razón de esta imposibilidad proviene de la suposición de que las estructuras de adjunción no son una entidad unitaria, sino que constan de dos 'segmentos', unida a la hipótesis de que una categoría está dominada por otra sólo si *todos los segmentos* de la misma la dominan, o sea (35):

(35) α está dominada por β sólo si está dominada por todos los segmentos de β (Chomsky, 1986, pág. 7)

Si seguimos este razonamiento al pie de la letra y suponemos que P'' está en una estructura de adjunción, el análisis anterior no podría sostenerse. Hay, sin embargo, dos cuestiones sustantivas, una relativa al supuesto carácter adjunto de P'' y otra a la noción misma de barrera por herencia, que restan fuerza a la objeción que hemos opuesto y permiten mantener la línea de análisis antes esbozada.

La primera cuestión sustantiva es si N'' y SN en (31) son en realidad dos segmentos de una misma categoría. Por analogía con O, en efecto, podría pensarse que el nudo superior de (31) es una proyección distinta de N'' y, por lo tanto, adecuada para heredar la condición de barrera. Esta vía de revisión mínima de la explicación que hemos propuesto es, sin embargo, de difícil recorrido, ya que obligaría también a revisar otros supuestos admitidos acerca de la estructura interna del SN; la descartaremos, pues, al menos de momento.

La segunda posibilidad es considerar, en línea con Belletti y Rizzi (1987, en este volumen) que las barreras por herencia tienen requisitos distintos a los de las barreras intrínsecas. Para poder explicar que las extracciones desde sujetos postverbales (adjuntos a SV, según el análisis más extendido) produce agramaticalidad en italiano, Belletti y Rizzi (1987) conjeturan que también los segmentos pueden heredar la condición de barrera y proponen la revisión (36) de la definición de *barrera* de (33):

- (36) x es una barrera para y ssi (i) o (ii):
 (i) x es (un segmento de) una proyección máxima y x domina inmediatamente a z , z una CB para y
 (ii) x es una CB para y ($x \neq$ SFLEX)

Si las barreras intrínsecas son siempre categorías completas mientras que las barreras por herencia pueden ser segmentos, y si son válidas nuestras consideraciones sobre el estatuto del SP entonces se puede mantener el análisis antes propuesto del SN máximo de (31) como barrera para la subyacencia y podemos así explicar por qué los genitivos posesivos no pueden extraerse.

Una pregunta que podemos formularnos en este momento es si la solución que hemos adoptado predice la asimetría genitivo posesivo-genitivos subjetivos y objetivo en lo que respecta a la posibilidad de realizar desplazamientos por encima de ellos. Volvamos a ejemplos como los de (13a y b):

- (37) a. ?? ¿De qué pintor compraste [un cuadro e [del famoso galerista]]?

Si la extracción-CU del genitivo subjetivo de (37a) en el contexto de un genitivo posesivo tiene lugar en una configuración como la que postulamos en (31), el desplazamiento en cuestión ocasionará una relativa desviación, puesto que se cruza una barrera, la que hereda la condición de tal del SP adjunto. Pero si la proyección N' de (31) es también una barrera por las razones que desarrollábamos en 3.2.1 (i.e. por minimidad), cabría esperar que la extracción de un genitivo objetivo en el contexto de un genitivo posesivo originase una anomalía aún mayor, si es cierta la suposición de Chomsky (1986b) (pero cfr. también Belletti y Rizzi, 1987, en este volumen) de que la incidencia de las barreras del movimiento aumenta en proporción al número de ellas que se crucen. Un ejemplo como el de (37b), donde se mueve un complemento objeto, no parece confirmar esta posibilidad y ello otorga aún más verosimilitud a la solución que apuntábamos en 3.2.1, esto es, a la suposición de que las extracciones se hacen a través de ESP, así como a la suposición de que N rige léxicamente al objeto:

- (37) b. ??/* ¿De cuál de sus hijos encontraste en el cajón [una foto e [de mi madre]]?

4.2. Las extracciones-CU desde un SN y el caso inherente

La explicación que acabamos de desarrollar parece tener el interés intrínseco de que da buena razón de hechos aparentemente dispersos o no relacionados entre sí. Podemos añadir ahora que nos parece que tiene el interés adicional de arrojar luz sobre ciertos fenómenos que quedan fuera de todas las explicaciones precedentes, esto es, de la misteriosa cuestión de por qué los adverbiales, seleccionados o no, no pueden ser objeto de un Movimiento-de-CU desde un SN. Repasemos los datos y admitamos de antemano que aquí hay también algunas variaciones en los grados de desviación que, no obstante, parecen tener que ver más con cuestiones léxicas que con propiedades de la configuración:

- (38) a. * ¿En qué garaje viste [la entrada del coche e]?
 b. * ¿En qué restaurante viste [la discusión de María con Luisa e]]?

Los adverbiales comparten con el genitivo posesivo la propiedad de ser verdaderos SSPP y, por ende, la de ir encabezados por una preposición que asigna caso inherente al SN regido por ella.

Ahora bien, algunos desarrollos de la teoría de la rección apropiada (por ejemplo, Lasnik y Saito, 1984) han conjeturado que el marcado de caso podría ser tan relevante para tal rección como el marcado temático o selección semántica. Con los elementos de juicio que arroja nuestro análisis parece que valdría la pena volver sobre esa conjetura.

Supongamos, en efecto, que el marcado-L al que se aludía en la definición (32) de 'categoría de bloqueo' incluye no sólo el marcado temático, esto es la relación núcleo-complemento, sino también el marcado o asignación de caso. De ello se sigue que una determinada proyección se configurará como categoría de bloqueo si no recibe caso directamente del núcleo léxico que lo rige. Esta línea de análisis tiene para nosotros la ventaja de que nos permitiría dar razón simultáneamente del hecho de que sólo se desplacen genitivos subjetivos y objetivos, puesto que son los únicos que reciben caso directamente de N, como de la imposibilidad de extraer desde un SN cualquier constituyente que sea un SP, ya que en estas proyecciones la asignación de caso la realiza la preposición. Con otras palabras, los genitivos de posesión y los adverbiales se convertirían en categorías intrínsecas de bloqueo porque no estarían marcados-L al no recibir caso directamente del núcleo. La desventaja de esta línea de acceso a nuestros datos está en que la incorporación del requisito de marcado de caso como parte de la noción de marcado-L no arroja resultados nítidos en todos los casos (cfr. Chomsky, 1986b, § 5). Dejamos pues esta cuestión planteada como un problema abierto a la discusión.

El análisis de las extracciones-CU desde un SN en el marco de la hipótesis de las barreras, en suma, parece producir resultados interesantes con unos supuestos relativamente simples, más unas hipótesis auxiliares controvertidas. Veamos ahora, para concluir, algunas cuestiones que nuestra solución deja pendientes y que, para ser más explícitos, no puede ni siquiera aspirar a abarcar. Las formularemos entonces con toda la provisionalidad que nos parece que tienen, en

la esperanza de que enfoques posteriores pronuncien la última palabra en cuanto a si ponen o no en cuestión nuestra solución unitaria.

5. Restricción de definitud y otras cuestiones anejas. Un efecto semántico

La discusión que hemos planteado hasta este momento ha dejado pendiente varios asuntos que no son triviales y que merecen un tratamiento cuidadoso. Precisamente porque los consideramos importantes no intentaremos resolverlos aquí y, en nuestras consideraciones sobre ellos, nos limitaremos a describirlos someramente y a justificar por qué no nos parece que su explicación pueda situarse dentro del enfoque sintáctico que hemos defendido.

Las cuestiones problemáticas pueden resumirse —creo— en la siguiente pregunta general, que da origen, a su vez, a diversas preguntas específicas:

- (39) ¿Hay asimetría sujeto-objeto en los desplazamientos desde nominales con especificadores definidos o simplemente ciertas expresiones definidas obstaculizan más las extracciones-CU por razones de significado?

Para intentar responder a ella podemos desglosarla en incógnitas sobre cuestiones algo más particulares, cuestiones que se hacen inmediatamente perceptibles cuando se escrutan con un cierto cuidado los datos sobre definitud. Por ejemplo,

- (i) ¿Es sólo la oposición definido-no definido lo que cuenta para las extracciones o acaso hay otras distinciones entre los primeros que también tienen incidencia? Para ser más explícitos, ¿cuentan algo factores tales como que el determinante definido sea singular o plural?
- (ii) ¿Por qué los nominales introducidos por el demostrativo *este* no se extraen en absoluto?
- (iii) ¿La restricción de definitud está sometida a variaciones léxicas? Si es así, ¿cuáles son las implicaciones de las mismas?

5.1. *Caracterización mínima de la restricción y algunas precisiones sobre ella*

Una observación difícilmente controvertible es que las extracciones que aquí nos conciernen producen resultados más o menos difíciles de aceptar en función de la naturaleza del determinante situado en ESP. En una aproximación grosera podemos decir que cuanto más definido sea el determinante más difícil será la extracción, como se muestra en los contrastes en el interior de (40) y (41):

- (40) ¿De qué poeta joven publicaste $\left\{ \begin{array}{l} \text{un soneto} \\ ? \text{ el soneto} \\ * \text{ ese soneto} \end{array} \right\}$
- (41) ¿De qué soneto hiciste $\left\{ \begin{array}{l} \text{una traducción} \\ ??/B \text{ la traducción} \\ ?? \text{ esa traducción} \end{array} \right\}$

Es probablemente cierto, como pone de manifiesto Torrego (1985), que los contrastes de gramaticalidad de (41), donde lo que se extrae es un objeto, son acaso más débiles que los de (40), pero esa asimetría tenue no es el único factor de diferenciación y existen otros contrastes que son aún más nítidos y que llevan a situar el problema en otras coordenadas. Obsérvese, en primer lugar, que la presencia de elementos que, por así decirlo, acrecientan la identificación del referente de la expresión nominal hace desaparecer toda diferencia entre los casos intermedios de (40) y (41)⁶:

- (42) a. ¿De qué lingüista joven publicaste el trabajo que previamente presentó en tu seminario?
 b. ¿De qué soneto hiciste la traducción que conmovió a los lectores refinados?

Téngase en cuenta asimismo que si el sintagma CU no contiene un nombre léxico, sino sólo el pronombre interrogativo, siendo por ello no referencial, la extracción-CU provoca siempre mayor agramaticalidad, con independencia de que lo que se mueve sea sujeto u objeto:

⁶ Nótese que en estos casos no se trata de SSNN genéricos, en los cuales el artículo definido tendría en realidad valor cuantificacional.

- (43) a. ?? ¿De quién publicaste el soneto? [cfr. (40)]
 b. ?? ¿De qué hiciste la traducción? [cfr. (41)]

Nótese, por otra parte, que el hecho de que el sintagma extraído sea singular o plural también parece afectar a la gramaticalidad de la construcción:

- (44) a. ¿De qué autor has leído varios/ ? algunos libros?
 b. ¿De qué autores has leído ? varios/ algunos libros?

Lo que muestra (44) es que el contenido idiosincrásico de un determinante cuantificacional (en el sentido de que dé origen o no a la ambigüedad de alcance) y no el mero hecho de ser cuantificacional es crucial para la aceptación o no de una extracción-CU. En una aproximación intuitiva podemos decir que *varios*, a diferencia de *algunos*, da lugar tanto a una lectura conjuntista, en la que a un grupo de autores corresponde en bloque un conjunto de libros (que es la que preferentemente acepta el segundo), como a una lectura distributiva, en la que se puede identificar un subconjunto de varios libros para cada uno de los autores⁷. En el primer caso el cuantificador *varios* tiene alcance ancho, en el segundo es el sintagma-CU el que lo tiene sobre el cuantificador. Por razones que estamos lejos de poder explicar en este momento, el desplazamiento resulta mejor cuando tal ambigüedad no puede tener lugar, esto es, cuando el sintagma-CU, por ser singular, sólo permite una única lectura, la que explica una unívoca distribución entre un autor y un conjunto de libros. A la vista de datos como éstos tal vez no sea erróneo conjeturar que las características intrínsecas del elemento interrogativo, y su posición en la configuración operador-variable podrían también incidir en los fenómenos que estamos considerando⁸.

⁷ En efecto, la expresión *He leído varios libros de Cortázar y Borges* puede parafrasearse tanto en el sentido de que existe un conjunto indiscriminado de libros que corresponden al conjunto de los dos autores o se puede explicitar diciendo, por ejemplo, que de Cortázar he leído *Rayuela* y *Las babas del diablo*, y de Borges, *El Aleph* y *Fervor de Buenos Aires*. En el caso de *algunos* sólo cabe entender la primera glosa.

⁸ P. Jacob (1984) señala que podría formularse una «generalización lógico-sintáctica» que establezca que en toda oración que contiene a la vez un sintagma cuantificado y uno interrogativo es siempre el interrogativo el que tiene alcance superior. Esta restricción, añadimos, podría ser la que subyace a los contrastes que acabamos de advertir. Sin embargo, como hace notar el propio Jacob, la antes mencionada generalización parece tener muchas excepciones (cfr. también Jaeggli, 1985c).

Todos estos factores confluyen en una misma observación, la de que ciertas propiedades semánticas de las expresiones nominales (propiedades referenciales y cuantificacionales, por lo que parece) determinan de manera crucial las posibilidades de desplazar o no ciertos constituyentes de ella. Otra manera de decir lo mismo es afirmar que la semántica de ciertos determinantes es incompatible con el significado impuesto por la interrogación.

Este corolario no debería sorprendernos. Los semantistas y filósofos del lenguaje que se han ocupado del problema de la definitud han puesto de relieve que las expresiones definidas contienen una presuposición de *existencia* y *unicidad* (cfr. Strawson, 1950). Hawkins (1978), en este sentido, postula que el uso del artículo definido conlleva la realización de tres actos de habla: (i) introducir un referente al oyente; (ii) instruir al oyente para localizar un referente dentro de un conjunto compartido de objetos, y (iii) referirse a la totalidad de los objetos, dentro de ese conjunto, que satisfacen la expresión referencial. Ahora bien, si lo característico de una expresión definida es expresar 'unicidad', 'familiaridad', 'referencia localizada', etc., lo propio de la interrogación es la creación de una proposición abierta, en la que una expresión incompleta (el sintagma interrogativo) liga a una variable. La localización de tal variable dentro de una expresión definida tiene que dar lugar a efectos contradictorios y creemos que los datos de (40) a (44) ilustran parcialmente esos efectos complejos, cuyo análisis dejamos pendiente.

Un elemento de juicio adicional que abona la tesis que acabamos de insinuar proviene de las extracciones desde nominales que llevan un demostrativo en el especificador. Como hemos dicho ya en varias ocasiones, los nominales con demostrativos no permiten el movimiento de constituyentes del SN. Si el requisito de definitud tuviera que vincularse a condiciones de la configuración interna del SN, creo que sería muy difícil explicar esta constricción tan peculiar. Todos los estudiosos de la definitud como problema semántico y pragmático, sin embargo, ponen de relieve la distinta naturaleza de los demostrativos frente a los restantes definidores. Para Hawkins (1978), por ejemplo, los demostrativos añaden a la estipulación

de definición dada para el artículo definido el requerimiento al oyente de que realice un emparejamiento entre el referente lingüístico y un objeto identificable mental o físico (*op. cit.*, cap. 3, § 5). Parret (1980) nos dice que «la noción de demostrativo se usa tradicionalmente para una categoría de palabras cuyo significado tiene como prerrequisito (el llevar) asociada una demostración que, en muchos casos, incluye el señalarla explícitamente» (*op. cit.*, pág. 96). Esta propiedad pragmática de los demostrativos se manifiesta léxicamente en el hecho de que parece existir una diferencia entre *este/a* y los otros demostrativos y, en especial, un claro contraste entre los dos extremos del sistema: *este* y *aquel*. Obsérvese que la imposibilidad a la que aludimos de mover elementos desde nominales encabezados por demostrativos sólo es estricta cuando ese demostrativo es *este/a*; *aquel/lla* puede aparecer en contextos en el que el primero no es aceptable:

- (45) ¿De qué lingüista sólo lees * estos/ ?? esos/ aquellos/ los artículos que se publican?⁹

Cuando se alude a la identidad artículo definido/demostrativo en algunas lenguas romances, pues, probablemente se hace referencia sólo a la identidad entre *el* y *aquel*.

5.2. Restricciones léxicas. La condición de «afectación»

Hemos señalado que el significado intrínseco del núcleo del nominal también parece constreñir las extracciones que nos conciernen. No nos referimos con ello al hecho de que por razones del mundo ciertos nombres hagan preferible una lectura sobre otra posible [en (46a), por ejemplo, prevalece la lectura de sujeto mientras que en (46b) es dominante la de objeto], sino al hecho de que con ciertos nombres sólo sea posible la extracción cuando el nombrador es definido. Véanse las oraciones de (47):

⁹ Debo este ejemplo a Koldo Sainz.

- (46) a. ¿De qué pintor expondrán el último cuadro en el Museo de Arte Contemporáneo?
 b. ¿De qué personajes has leído cuentos de terror?¹⁰
- (47) a. ¿De qué animales/quienes ordenaste * una/ la matanza?
 b. ¿De qué (ciudades) presenciaste * un/ el bombardeo?
 c. ¿De qué (presas) autorizaste ?? varias/las demoliciones?
 d. ¿De qué mujeres/quienes condenaste duramente * una/ la violación?¹¹

En Demonte (1985), siguiendo a Cinque (1980), caracterizábamos los nominales de (47) como nominalizaciones pasivas y justificábamos para ellos una configuración en la que el argumento Tema —en tanto que sujeto sintáctico— se generaba como hermano de N', bajo el nudo máximo de la proyección SN. Indicábamos asimismo que las nominalizaciones pasivas son parte de un conjunto más amplio de construcciones que maximizan la conversión de un argumento Tema [+afectado] en sujeto sintáctico. Con otras palabras, son un subconjunto del conjunto de unidades léxicas que, en el componente léxico, al constituirse como nombradores derivados, activan un proceso de absorción del papel temático externo; proceso que tiene lugar cuando el verbo que constituye la base del nombre deverbal pertenece a la clase de los que escogen un Tema [+afectado]¹².

Lo interesante a los efectos de nuestra discusión es que estos nominales presentan un paralelismo significativo con las construcciones pasivas oracionales. En realidad, los desplazamientos posibles en oraciones como las de (47) son sólo aquéllos que se originan en construcciones en las que el

¹⁰ Este ejemplo me lo indicó M. Fernández Lagunilla.

¹¹ Todas estas oraciones, naturalmente, son buenas cuando no hay movimiento de CU, si bien el determinante indefinido coaparecería con un genitivo subjetivo en forma de nombre desnudo:

(i) Ordené una matanza de * los/φ zorros

Esto da mayor plausibilidad a la sugerencia que luego haremos de que el determinante definido podría estar vinculado, de alguna manera, a la asignación de caso.

¹² Siguiendo a Anderson (1978), diremos que un Tema es [+afectado] cuando el verbo o la nominalización que lo toma denota un proceso que puede cambiar su estatus, sus propiedades o su locación, o que puede crearlo.

A propósito de los datos de afectación y de las extracciones a partir de nominales como (47), V. Sánchez de Zavala me hace ver que probablemente los juicios de gramaticalidad podrían variar dependiendo de otro aspecto del proceso en cuestión, en concreto, su carácter repetible o irrepetible.

sintagma-CU movido puede ser efectivamente sujeto sintáctico o, más estrictamente, recibir caso nominativo en la construcción pasiva oracional. Obsérvense las correlaciones que establecemos en (48) correspondiente al ejemplo (a) de (47):

- (48) a. Ordené la matanza de los/φ animales
 b. Ordené una matanza de * los/φ animales
 c. Los animales fueron matados
 d. * Animales fueron matados impunemente

Lo que muestran (47) y (48) es que el desplazamiento desde un nominal pasivo sólo es posible cuando esta configuración corresponde estrictamente a las pasivas, en las que ha habido movimiento y posterior asignación de caso nominativo. Esto es, a las pasivas en las que el sujeto sintáctico lleva artículo definido, requisito que se transfiere a las correspondientes nominalizaciones. Ahora bien, es claro que sin un análisis metódico de la derivación de esos nominales, de la asignación de caso a los SSNN desnudos tanto en construcciones activas (cfr. Belletti, 1987, en este volumen) como pasivas (cfr. Demonte, 1986) y de su repercusión en los correspondientes nominales (por ejemplo, de su incidencia en la estructura interna del Esp) resulta imposible esclarecer cuál es el papel que la presencia del determinante definido o indefinido desempeña, respectivamente, en la posibilidad e imposibilidad de extracciones-CU como las que se ejemplifican en (47). La sola aproximación descriptiva a esta cuestión sí permite formular la observación vaga de que el determinante definido (además de las propiedades referenciales que suele añadir a las construcciones) parece asociarse en ciertos casos con la pasividad léxica o, más probablemente, con la manera como se asigna caso en las construcciones pasivas. Hablando casi metafóricamente parecería como si el determinante definido fuese la manifestación externa en el nominal derivado de la asignación de caso a la posición del argumento externo en la correspondiente oración pasiva.

Seguramente hay otras cuestiones relacionadas con el carácter definido o indefinido de los SSNN que no hemos sacado a la luz en este apartado. Sin embargo, los hechos suscitados y la interpretación mínima que para ellos hemos sugerido nos

ratifican en nuestra certidumbre de que las propiedades intrínsecas de los determinantes del SN son, al menos en cierta medida, parte del análisis semántico de los mismos y no parecen arrojar sombra sobre la explicación de las extracciones que desarrollábamos en las secciones precedentes.

LA ELIPSIS PARCIAL*

JOSÉ M.^a BRUCART

Universidad Autónoma de Barcelona

I. Introducción

Sin duda, uno de los logros más sobresalientes del modelo de rección y ligamiento (RL) lo constituye la obtención por vez primera en la historia de la GGT (y probablemente en la de toda la tradición gramatical) de una teoría compleja y restrictiva de las categorías sintácticas vacías. Como modelo de carácter racionalista que aspira a obtener una caracterización general del lenguaje humano, la GGT se sirve del concepto de categoría vacía no sólo como mecanismo que permite regularizar los patrones sintácticos de la lengua, sino que también supone que la presencia de tales entidades en las lenguas naturales constituye un argumento fuerte en favor de los supuestos epistemológicos sobre los que se asienta la teoría chomskiana del lenguaje. En efecto: dado que tales unidades carecen de correlato fónico, debe suponerse que su distribución obedece a características generales que derivan de principios universales de la facultad del lenguaje.

* Este artículo constituye una versión ampliada y levemente modificada de la conferencia que desarrollé el 17 de febrero de 1986 en el *Seminario de investigaciones actuales sobre sintaxis de las lenguas romances*. Agradezco las observaciones de los participantes en el coloquio que siguió a mi intervención, que me han permitido mejorar la argumentación. De entre ellos recuerdo especialmente a los profesores Carlos Piera, Juan Carlos Moreno, Soledad Varela, Ignacio Bosque, Ángel Manteca, Violeta Demonte y Marina Fernández Lagunilla. A las dos últimas, directoras del seminario y editoras de este volumen, les debo especial gratitud por la comprensión y paciencia que han mostrado ante mi dilación en la entrega del original. Este trabajo ha sido parcialmente subvencionado por una ayuda de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica del MEC (proyecto núm. 2545/83).